

**INVITACIÓN A PARTICIPAR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 02-2026**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS VIDA GRUPO DEUDOR ASOCIADOS A**  
**CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y/O A CONTRATOS DE**  
**LEASING HABITACIONAL**

**BANCO FINANDINA S.A. BIC** (en adelante BANCO FINANDINA o el Banco) como entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de su objeto social está facultado para otorgar créditos con garantía hipotecaria y para celebrar operaciones de leasing habitacional.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el artículo 2.36.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010 —modificado por el Decreto 673 de 2014 y el Decreto 1084 de 2021— las instrucciones contenidas en la Parte I, Título III, Capítulo 1 Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco Finandina SA BIC convoca a las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia a presentar sus propuestas para la contratación de los seguros de Vida Grupo Deudor, en los casos en que el Banco actúe como tomador de los seguros asociados a créditos garantizados con hipoteca o a contratos de leasing habitacional por cuenta de sus deudores o locatarios.

**BANCO FINANDINA BIC S.A.** será tomador y beneficiario de las mismas, las compañías de seguros que deseen participar en esta licitación deberán acreditar lo siguiente:

## **2.7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Las Aseguradoras oferentes deberán demostrar el cumplimiento cabal de los siguientes requisitos de admisibilidad:

**2.7.1.** Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de apertura de la licitación. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.

**2.7.2.** La Aseguradora proponente debe contar con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “**A**” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar

bien con la certificación de la página oficial de la Sociedad Calificadora, o con la certificación que emita la respectiva Sociedad Calificadora de riesgo, suscrita por su Representante Legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar la Representación Legal.

## 2.8 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los Requisitos de Admisibilidad, las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los siguientes Requisitos Adicionales:

### 2.8.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Los oferentes deben certificar que cumplen con los siguientes parámetros mínimos en cuanto a su solvencia y respaldo financiero y patrimonial.

A continuación, se relacionan los indicadores financieros, que reflejan un panorama de la estabilidad y solidez financiera de las compañías del sector asegurador, en términos de generación de valor, liquidez.

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	Mínima 100%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: (Pasivo - Reserva técnica de seguro) / (Activo - Reserva técnica reasegurador)	90% Máximo
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mínimo 1 vez

Esta información deberá ser acreditada por certificación firmada por Revisor Fiscal y representante Legal.

Para la validación respectiva, se tendrá en cuenta la información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a los cierres del 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, Balance, Formato 290 y el Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico.

## 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN

Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País donde **BANCO FINANDINA** tiene oficinas, estas son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga. Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde **BANCO FINANDINA BIC S.A** tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. Para el primer grupo de ciudades deben estar en la capacidad de prestar el servicio al domicilio del posible deudor o locatario

Los oferentes deberán aportar una certificación firmada por el representante legal donde conste La existencia de un sistema SAC.

Teniendo en cuenta que **BANCO FINANDINA** tiene métricas tiempos de respuesta exigentes frente a sus clientes que garanticen la buena experiencia del servicio, las Aseguradoras deberán adherir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el capítulo IV, en lo especial en los puntos 4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO del presente pliego de condiciones.

Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 3 (2022, 2023 y 2024) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, mediante certificación suscrita por una entidad tomadora, en la que deberá constar como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad
- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Amparos ofrecidos.
- Valor Asegurado al último corte.
- Valor de primas emitidas por la Compañía.
- Asegurados incluidos.
- Número de siniestros atendidos.

- Valor indemnizado de los de Siniestros atendidos.
- Calificación general del servicio de la Compañía (buena, regular o mala).

Las certificaciones deben ser entregadas, en papelería de la entidad emisora, con los datos de la persona que las firma y teléfono para su verificación.

No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente.

#### 2.8.3. REASEGUROS

Los oferentes deberán entregar a **BANCO FINANDINA** la lista de Reaseguradores con los cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación.

Para verificar la idoneidad de los reaseguradores, estos deben estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX).

### 1. ENTREGA Y RECIBO DE COMUNICACIONES (CRONOGRAMA)

ACTIVIDAD	PLAZO	CANAL DE COMUNICACIÓN
Inicio del proceso y envío de invitaciones	martes, 20 de enero de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco.	miércoles, 21 de enero de 2026	Página web del Banco: <a href="https://www.bancofinandina.com/productos/seguros">https://www.bancofinandina.com/productos/seguros</a>
Dar aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso	miércoles, 21 de enero de 2026	Comunicación a través de SIRI
Recepción de carta de manifestación de interés en participar en el proceso, firmada por las aseguradoras.	lunes, 26 de enero de 2026	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Publicación y suministro del Pliego de condiciones	miércoles, 28 de enero de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com Página web del Banco: <a href="https://www.bancofinandina.com/productos/seguros">https://www.bancofinandina.com/productos/seguros</a>
Retiro del Pliego de condiciones	lunes, 2 de febrero de 2026	
Formulación de preguntas sobre el pliego	jueves, 5 de febrero de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com

Respuestas a preguntas y envío del pliego definitivo	viernes, 13 de febrero de 2026	Por correo electrónico desde: <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a> Página web del Banco: <a href="https://www.bancofinandina.com/productos/seguros">https://www.bancofinandina.com/productos/seguros</a>
Publicación de respuestas y pliego definitivo	sábado, 14 de febrero de 2026	Por correo electrónico a: <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales	lunes, 23 de febrero de 2026	Por correo electrónico desde: <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Evaluación de requisitos de admisibilidad	viernes, 27 de febrero de 2026	Por correo electrónico desde: <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Comunicación escrita a las aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad	viernes, 27 de febrero de 2026	Por correo electrónico desde: <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	lunes, 9 de marzo de 2026	Por correo electrónico a: <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Decisión definitiva de admisibilidad	jueves, 12 de marzo de 2026	Página web del Banco: <a href="https://www.bancofinandina.com/productos/seguros">https://www.bancofinandina.com/productos/seguros</a>
Comunicación escrita a todas las aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	jueves, 12 de marzo de 2026	Por correo electrónico desde: <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	jueves, 12 de marzo de 2026	Por correo electrónico desde: <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Presentación de posturas por parte de las aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	viernes, 27 de marzo de 2026	Por correo electrónico a: <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Audiencia de adjudicación	viernes, 27 de marzo de 2026	Se enviará el url de conexión para la sesión virtual de adjudicación a los oferentes un día antes.
Posible declaratoria desierta de la licitación	viernes, 27 de marzo de 2026	Se enviará el url de conexión para la sesión virtual de adjudicación a los oferentes un dia antes.
Publicación resultados y acta en la página web	lunes, 30 de marzo de 2026	Página web del Banco: <a href="https://www.bancofinandina.com/productos/seguros">https://www.bancofinandina.com/productos/seguros</a>
Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso	lunes, 30 de marzo de 2026	Comunicación a través de SIRI
Cierre de proceso licitatorio	lunes, 30 de marzo de 2026	

Expedición de las pólizas adjudicadas por parte de la aseguradora seleccionada	viernes, 10 de abril de 2026	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Inicio vigencia de las pólizas	viernes, 1 de mayo de 2026	

Las comunicaciones, documentos, preguntas, y en resumen toda la información requerida para el proceso de licitación, deberán ser entregados conforme al cronograma.

**BANCO FINANDINA BIC S.A**  
Gerencia de Producto  
Dirección de Seguros